

Bases de la convocatoria de proyectos para recibir la aportación social de la Cursa de la Dona Vicky Foods 2027

1. Organización y finalidad

El Club Atletisme Safor Teika, organizador de la Cursa de la Dona Vicky Foods, convoca un proceso de selección de proyectos relacionados con las mujeres para determinar el destino de la aportación social de su edición de 2027.

El objetivo principal de la Cursa es fomentar y visibilizar el deporte femenino, promoviendo la participación de mujeres de todas las edades, corriendo o caminando, y la adquisición de hábitos de vida saludables. Esta finalidad constituye, por sí misma, la razón de ser de la prueba.

La Cursa de la Dona Vicky Foods no es una carrera solidaria. Por iniciativa y voluntad de la organización, desarrolla además una acción social complementaria: destinar parte de la recaudación de las inscripciones a un proyecto concreto relacionado con las mujeres.

La presente convocatoria regula la selección del proyecto que recibirá esa aportación.

2. Participantes

Podrán presentar propuestas asociaciones, fundaciones, otras entidades, grupos, colectivos y personas particulares que promuevan un proyecto relacionado con las mujeres.

Cada propuesta deberá identificar a una persona responsable que actuará como interlocutora con la organización. En el caso de grupos o colectivos sin personalidad jurídica, deberá indicarse quién asumirá la recepción, gestión y justificación de la aportación.

3. Requisitos de los proyectos

Los proyectos deberán:

- Estar relacionados directamente con las mujeres y aportar un beneficio concreto en ámbitos como el deporte, la salud, la igualdad, la educación, la inclusión social, el empleo o la investigación.
- Definir sus objetivos, actividades y personas beneficiarias.
- Tener un calendario con fecha de inicio y fecha prevista de finalización.
- Incluir un presupuesto que identifique el destino de la aportación.



- Ser viables y permitir una justificación sencilla de su ejecución y resultados.

El proyecto deberá tener un inicio y un final definidos, sin que sea necesario que ambos se sitúen dentro de 2027.

No se admitirán solicitudes destinadas al funcionamiento ordinario de una asociación, fundación, entidad, grupo o colectivo, ni aportaciones genéricas para sostener su actividad habitual.

Cuando la propuesta forme parte de un programa o investigación más amplia, deberá delimitar la actuación o fase concreta que recibirá la aportación, con sus propios objetivos, presupuesto, calendario y resultados previstos.

4. Plazo y forma de presentación

El plazo de presentación será **del 1 al 30 de noviembre de 2026, ambos incluidos.**

Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a:

cursadeladonagandia@cursadeladonagandia.com

El asunto del mensaje será:

«Proyecto aportación social Cursa de la Dona 2027 – [nombre del proyecto]»

La propuesta se adjuntará en formato PDF e incluirá:

1. Nombre del proyecto.
2. Identificación y breve presentación de la persona, entidad o colectivo promotor.
3. Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona responsable.
4. Descripción de la necesidad a la que responde y su relación con las mujeres.
5. Objetivos y personas beneficiarias.
6. Actividades previstas.
7. Calendario, con fechas de inicio y finalización.
8. Breve presupuesto y destino de la aportación.
9. Forma prevista de acreditar su ejecución y resultados.
10. Propuesta de difusión del apoyo recibido.

La organización podrá solicitar aclaraciones o documentación complementaria para valorar las propuestas.

5. Aportación económica

El proyecto seleccionado recibirá la aportación social que la organización destine de la recaudación de las inscripciones de la Cursa de la Dona Vicky Foods 2027.

La organización comunicará a la persona responsable la cuantía disponible y las condiciones de abono para acordar el alcance definitivo de la actuación financiada.

La cantidad recibida deberá destinarse exclusivamente al proyecto seleccionado. Cualquier modificación sustancial de las actividades, del calendario o del destino del dinero deberá comunicarse y ser aceptada previamente por la organización.

6. Jurado y criterios de valoración

Un jurado designado por la organización de la Cursa de la Dona Vicky Foods, revisará las propuestas una vez cerrado el plazo de presentación y seleccionará un proyecto.

Se valorarán:

- La relación directa con las mujeres y el beneficio que les aporta.
- La claridad de los objetivos y las actividades.
- El impacto social previsto.
- La viabilidad del calendario y del presupuesto.
- La concreción del destino de la aportación.
- La posibilidad de comprobar la ejecución y los resultados.

Las personas integrantes del jurado que tengan una vinculación directa con alguna propuesta deberán abstenerse de intervenir en su valoración.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si ninguna propuesta cumple los requisitos o reúne la calidad y viabilidad suficientes.

7. Comunicación del resultado

El proyecto seleccionado se hará público el 14 de diciembre de 2026, a través de los canales oficiales de la Cursa.

La organización también comunicará el resultado directamente a la persona responsable de la propuesta seleccionada.

8. Compromisos del proyecto seleccionado

La persona, entidad o colectivo seleccionado deberá:

- Ejecutar el proyecto conforme a la propuesta aceptada y finalizarlo dentro del calendario acordado.
- Destinar la aportación al fin establecido.
- Informar a la organización de las incidencias relevantes que puedan afectar a su ejecución.



- **Estar representado en la Cursa de la Dona Vicky Foods, que se celebrará el 18 de abril de 2027 en Gandía**, y participar en el acto relacionado con la aportación que se acuerde con la organización.
- **Hacer público que el proyecto ha recibido una aportación de la Cursa de la Dona Vicky Foods**, tanto en la difusión de sus actividades como en la comunicación de sus resultados, utilizando los materiales o logotipos facilitados por la organización.
- Presentar la justificación prevista en estas bases.

La comunicación del apoyo recibido deberá respetar el objetivo deportivo de la prueba y su carácter de evento para fomentar y visibilizar el deporte femenino, sin presentarla como una carrera solidaria.

Asimismo, se agradecerá la colaboración en la difusión de la Cursa a través de redes sociales, personas asociadas, colectivos y otros canales propios. Esta colaboración tendrá carácter voluntario.

9. Seguimiento y justificación

Una vez recibida la aportación y finalizado el proyecto, deberá enviarse una **memoria breve y sencilla**, dentro del mes siguiente a su finalización, a:

cursadeladonagandia@cursadeladonagandia.com

La memoria incluirá:

- Las actividades realizadas y sus fechas.
- Los resultados alcanzados y las personas beneficiadas, mediante información anónima o agregada.
- Evidencias de la ejecución, materiales elaborados, publicaciones u otros documentos.
- Muestras de la difusión del apoyo recibido de la Cursa.

No se exige una memoria técnica extensa, pero sí información suficiente para comprobar que la aportación se ha utilizado en el proyecto seleccionado. La organización podrá solicitar aclaraciones razonables.

Si el proyecto no pudiera ejecutarse o quedaran cantidades sin aplicar al fin acordado, deberá comunicarse a la organización para acordar su devolución o una adaptación del proyecto expresamente aceptada.

10. Aceptación de las bases y consultas

La presentación de una propuesta implica la aceptación de estas bases y de los compromisos previstos para el proyecto seleccionado.

Las consultas sobre la convocatoria podrán dirigirse a cursadeladonagandia@cursadeladonagandia.com.

11. Protección de datos personales

Responsable: CLUB ATLETISME SAFOR, NIF G46623831, con domicilio en Avda. Esports, n.º 4, 46701 Gandía, Valencia. Contacto para protección de datos: comunicacio@clubatletismesafor.es.

Finalidad y legitimación: los datos identificativos, de contacto y, cuando proceda, económicos se tratarán para tramitar las solicitudes, evaluar los proyectos, comunicar el resultado y gestionar la aportación, su seguimiento y justificación. La base jurídica es la relación derivada de la participación para las personas particulares; el interés legítimo del club para gestionar los contactos de entidades y dar transparencia al resultado; y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables. Los datos imprescindibles son necesarios para tramitar la solicitud. No se realizarán perfiles ni decisiones automatizadas.

Acceso y publicación: accederán a los datos la organización, el jurado y los proveedores necesarios, sujetos a confidencialidad. Podrán comunicarse a entidades financieras para el pago y a organismos públicos por obligación legal. Se publicarán el nombre y una breve descripción del proyecto seleccionado y la identidad de su promotor; si es una persona particular, únicamente su nombre y apellidos. No se publicarán sus datos privados de contacto, identificación o pago.

Conservación: los datos se conservarán hasta completar la convocatoria y el seguimiento del proyecto y, posteriormente, bloqueados cuando corresponda, durante los plazos legales de conservación y responsabilidad. La información mínima del proyecto seleccionado podrá permanecer en el histórico de la Cursa.

Derechos: pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, cuando procedan, mediante el correo o domicilio del responsable. Los consentimientos adicionales podrán retirarse en cualquier momento sin afectar al tratamiento anterior. También podrá reclamarse ante la Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es.

Datos de terceros: las propuestas y justificaciones deberán utilizar información anónima o agregada de las personas beneficiarias y omitir datos personales innecesarios, especialmente datos de menores o de salud. Quien facilite datos de otras personas de contacto deberá informarles de esta cláusula. La participación no autoriza publicidad ajena a la convocatoria ni el uso general de la imagen, que requerirán la base jurídica correspondiente.